Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 809

POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO N° 70/2015 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y TELEDIFUSORA PARAGUAYA S.A.

Asunción, 01 de diciembre de 2015

VISTO: El Contrato N° 70/2015 suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma Teledifusora Paraguaya S.A. en el Marco del llamado para alquiler de la oficina para uso de repetidora Radio Cámara bajo la modalidad "Locación de Inmuebles" LC 01/2015 – ID 287.302.

CONSIDERANDO: La necesidad de adecuar las líneas presupuestarias descriptas en la Cláusula Segunda del contrato N° 70/2015 a los presupuestos de los Ejercicios Fiscales que comprenden la vigencia del mencionado Contrato.

Que, monto total del Contrato y las demás Clausulas permanecerán inalterables.

Que, el Art. 63 de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas establece los criterios para modificación de Contratos.

Que, por Resolución Administrativa N° 89 de fecha 28 de agosto de 2014, El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en uso de sus atribuciones, ha designado Ordenador de Gastos Alterno al Director General de Administración y Finanzas y ha delegado las atribuciones de Ordenar Gastos, Celebrar Contratos, Dictar Resoluciones Administrativas y otras funciones inherentes a la gestión del organismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le fueron delegadas

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar las modificaciones de las Líneas Presupuestarias descriptas en la Clausula Segunda del Contrato 70/2015 suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados y la Firma Teledifusora Paraguaya S.A.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PODER LEGISLATIVO * DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA * H. CAMARA DE DIPUTADOS

Econ. Alfredo Javier Mongelos González
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados